



# Reunión Intercambio de Información 2026 FATCA-CRS

---

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN  
Y ASISTENCIA INTERNACIONAL



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**

# ÍNDICE



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



1

CONTACTO

2

ASPECTOS A CONSIDERAR

3

ASPECTOS GENERALES

4

GRUPO FATCA

5

ACTUALIZACIONES

6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7

CAMBIOS EN NORMATIVA



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**

1

CONTACTO

2

ASPECTOS A CONSIDERAR

3

ASPECTOS GENERALES

4

GRUPO FATCA

5

ACTUALIZACIONES

6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7

CAMBIOS EN NORMATIVA



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**



El **único medio de contacto** con el Servicio de Administración Tributaria para temas relacionados a FATCA y CRS es a través del correo electrónico de Grupo FATCA:

**[fatca.sat@sat.gob.mx](mailto:fatca.sat@sat.gob.mx)**

1

CONTACTO

2

ASPECTOS A CONSIDERAR

3

ASPECTOS GENERALES

4

GRUPO FATCA

5

ACTUALIZACIONES

6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7

CAMBIOS EN NORMATIVA



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**

# ASPECTOS A CONSIDERAR



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



## Trámites

- Revisar ajustes en las fichas de trámite aplicables.
- Consultar las fechas establecidas en el calendario de actividades.
- Considerar los tiempos requeridos para gestionar los trámites de manera oportuna.

## Datos relevantes

- Verificar que los datos del: TIN, Name y BirthDate estén registrados de forma correcta.
- Llenar el campo "Undocumented Account", "Dormant Account" y "Closed Account".
- Revisar proceso para clasificar las cuentas conforme a la normatividad aplicable.

## Llenado de información

- Para el llenado de información, pueden consultar las guías de usuario publicadas en los portales oficiales del IRS y la OCDE.
  - Guía FATCA: IRS (2017) Publication 5124, FATCA XML Schema v2.0 User Guide, <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p5124.pdf>
  - Guía CRS: OECD (2019), Common Reporting Standard XML Schema: User Guide for Tax Administrations, Version 3.0 - June 2019, OECD Publishing, Paris, [https://www.oecd.org/en/publications/amended-common-reporting-standard-xml-schema\\_dd7ee57a-en.html](https://www.oecd.org/en/publications/amended-common-reporting-standard-xml-schema_dd7ee57a-en.html)
- Consultar el material de apoyo publicado en el micrositio, en el apartado Orientación, sub apartado Criterios Operativos.
  - Traducción de cortesía al español de las Guías de usuario para FATCA y CRS.
  - Guías de usuario para Instituciones Financieras Mexicanas.

En caso de tener dudas específicas, se sugiere enviarlas a través del correo electrónico Grupo FATCA.

# ASPECTOS A CONSIDERAR



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



## Firmado y cifrado de Archivos XML

- Verificar vigencia de certificados (.cer y .key) de la institución financiera, para poder realizar el firmado del archivo.
- Contar con el certificado público SAT vigente, para cifrar el archivo XML.  
Si requiere generación o actualización de certificados productivos, se deberá solicitar a través de la ficha de trámite 100/CFF.

- Verificar flujo de comunicación entre IF – SAT.
- Contar con los requisitos necesarios para enviar los archivos XML firmados y cifrados.

El envío se realiza por medio de los canales de comunicación vigentes (SFTP y Web Service).

- Requisitos para SFTP:
  - Usuario y contraseña por GIIN.
  - URL y puerto destino.

Si requieren la actualización de usuarios o contraseñas, se deben solicitar a través de la ficha de trámite 100/CFF.

- Requisitos para Web Service:
  - Certificado de autenticación mutua (AutM) de la IF.
  - Certificado público de transporte SAT.
  - IP origen registrada en el SAT.
  - IP y puerto destino.

En caso de que realicen cambios en el servidor origen (IP origen) desde donde realizan la transmisión, será necesario que se haga de conocimiento al SAT para actualizar la información, se debe realizar la solicitud a través de la ficha de trámite 100/CFF, con la finalidad de actualizar los flujos de comunicación, por lo que una vez que se reciba su solicitud, se estarán enviando los formatos necesarios para la creación del flujo.

## Envío de archivo XML

# ASPECTOS A CONSIDERAR



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



## Pruebas

Se tienen periodos establecidos para que puedan realizar pruebas de comunicación y transmisión. Las de comunicación sirven para corroborar que no tengan problemas de conexión entre los servidores de la institución financiera y los servidores del SAT.

Las de transmisión tienen como finalidad confirmar que sus archivos se reciban de forma exitosa en nuestros sistemas y cerciorarse que reciban los 2 avisos correspondientes a cada archivo transmitido.

Si requiere los certificados de prueba genéricos, se pueden descargar en el apartado Orientación, sub apartado Criterios Operativos, la contraseña se solicita a través del correo GRUPO FATCA.

Cuando la institución financiera sujeta a reportar realiza el envío exitoso de un archivo XML con información FATCA o CRS, nuestro sistema genera dos archivos de respuesta, el primero es el acuse de recibido con un folio único y el segundo es el aviso con el resultado de la validación del archivo, este puede ser VALIDADO o RECHAZADO.

## Confirmación de recepción

El estado VALIDADO se refiere a que fue aceptada su declaración; mientras que por estado RECHAZADO se entiende que no se ha presentado la información, por lo que la institución financiera deberá corregir y realizar nuevamente el envío de la información.

Cuando se obtenga un estado RECHAZADO, se sugiere revisar el detalle del error contenido en el aviso de respuesta para que puedan saber el motivo del rechazo y se realice la corrección necesaria.

En caso de tener una declaración complementaria, se debe verificar que hayan enviado una declaración nueva válida previa, es decir, que la declaración anterior a la que harán la corrección, modificación, anulación o eliminación, según lo requerido, tenga el estado VALIDADO.

1

CONTACTO

2

ASPECTOS A CONSIDERAR

3

ASPECTOS GENERALES

4

GRUPO FATCA

5

ACTUALIZACIONES

6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7

CAMBIOS EN NORMATIVA



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**

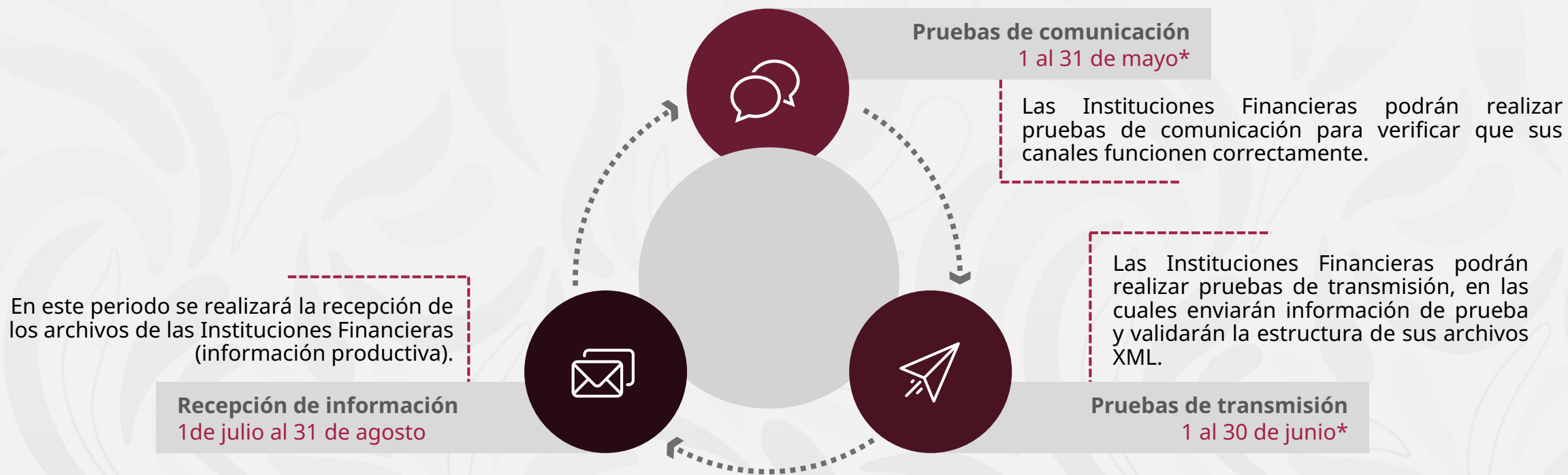
# ASPECTOS GENERALES



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



No habrá actualización de plazos para el envío de información para la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y el Servicio de Rentas Internas (IRS, por sus siglas en inglés).



\*Las fechas establecidas serán aplicables hasta en tanto no se modifiquen, lo cual se dará a conocer mediante el minisitio de Intercambio automático de información financiera para efectos fiscales del SAT y por medio de los gremios que agrupan a los sujetos obligados a reportar.

# ÍNDICE



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



1

CONTACTO

2

ASPECTOS A CONSIDERAR

3

ASPECTOS GENERALES

4

GRUPO FATCA

5

ACTUALIZACIONES

6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7

CAMBIOS EN NORMATIVA



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**

1

Previo al envío de sus dudas a través de Grupo FATCA, se sugiere consultar los portales oficiales del IRS y de la OCDE, así como de la información disponible en el minisitio: <https://www.sat.gob.mx/minisitio/IntercambiodeInformacionFinanciera/a/default.htm>

2

El **único medio** de comunicación, es a través del correo [fatca.sat@sat.gob.mx](mailto:fatca.sat@sat.gob.mx)

3

Si su correo no fue atendido en un periodo de **cinco días hábiles**, se puede enviar un recordatorio sobre la misma cadena de correos.

4

Es muy importante cumplir con la estructura solicitada en el asunto del correo, conforme a lo siguiente:

NUEVO: "GIIN\_Nombre de la Institución Financiera\_Tema"

RECORDATORIO: "GIIN\_Nombre de la Institución Financiera\_Tema\_Fecha del último correo"

\*El correo Grupo FATCA solo es un medio de comunicación, no es medio para la entrega de documentación respecto de las fichas de trámite.

1

CONTACTO

2

ASPECTOS A CONSIDERAR

3

ASPECTOS GENERALES

4

GRUPO FATCA

5

ACTUALIZACIONES

6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7

CAMBIOS EN NORMATIVA



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**

# CRS, RECOMENDACIONES GENERALES



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Validar la correcta estructura del archivo XML, de acuerdo con la definición del XSD actual vigente (versión 2.0) que se encuentra en el sitio oficial de la OCDE: [https://www.oecd.org/en/publications/common-reporting-standard-xml-schema-user-guide-for-tax-administrations-version-3-0-june-2019\\_93b6aa4a-en/support-materials.html](https://www.oecd.org/en/publications/common-reporting-standard-xml-schema-user-guide-for-tax-administrations-version-3-0-june-2019_93b6aa4a-en/support-materials.html)



Para el llenado de información, firmado y cifrado, dar lectura previa a la *Guía de usuario para Instituciones Financieras Mexicanas CRS* publicada en el minisito: [https://www.sat.gob.mx/minisito/IntercambiodeInformacionFinanciera/b/cto\\_orientacion.html](https://www.sat.gob.mx/minisito/IntercambiodeInformacionFinanciera/b/cto_orientacion.html)



Verificar que no haya elementos sin información, o que contenga únicamente espacios.



Validar antes del envío productivo que la información contenida en el archivo no corresponda a información de prueba.



Verificar la **correcta estructura de los TIN** reportados para cada jurisdicción: <https://www.oecd.org/en/networks/global-forum-tax-transparency/resources/aeoi-implementation-portal/tax-identification-numbers.html>

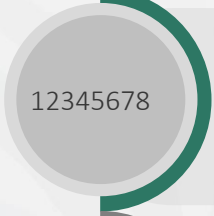
# CRS, RECOMENDACIONES GENERALES



Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Por cada sección de `<CRSBody>` solo se debe tener una sección de `<ReportingGroup>`.



En caso de tener una cuenta cerrada es necesario verificar el saldo en ceros en el elemento `<AccountBalance>`.



Verificar que la información contenida en el elemento `<ResCountryCode>` que se encuentra en cada sección `<Individual>`, coincida con el valor del elemento `<Receiving Country>`.



Verificar que al menos uno de los valores contenidos en el elemento `<ResCountryCode>` de la sección `<Organisation>` o `<ControllingPerson>` coincida con el valor contenido en el `tag` (elemento) `<Receiving Country>`.



Si reporta una institución financiera patrocinadora (SP), debe validar que su reporte contenga la sección `<Sponsor>`.

# FATCA, RECOMENDACIONES GENERALES



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Validar la correcta estructura del archivo XML, de acuerdo con la definición del XSD actual vigente (versión 2.0) que se encuentra en el sitio oficial de la IRS: <https://www.irs.gov/businesses/corporations/fatca-xml-schemas-and-business-rules-for-form-8966>



Revisar las preguntas frecuentes en el sitio oficial del IRS.

- <https://www.irs.gov/businesses/corporations/frequently-asked-questions-faqs-fatca-compliance-legal>
- Para el llenado del TIN, en caso de que se encuentren imposibilitados para obtenerlo, revisar la pregunta 3 y 6 de la sección "*Reporting*" de la liga antes mencionada.



Para el llenado de información, firmado y cifrado, dar lectura previa a la *Guía de usuario para Instituciones Financieras Mexicanas FATCA* publicada en el minisitio: [https://www.sat.gob.mx/minisitio/IntercambiodeInformacionFinanciera/a/cto\\_orientacion.html](https://www.sat.gob.mx/minisitio/IntercambiodeInformacionFinanciera/a/cto_orientacion.html)

# FATCA, RECOMENDACIONES GENERALES



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Verificar que en el `<MessageRefId>`, el carácter 27 coincida con el tipo de declaración que se reporta en el `tag` (elemento) `<DocTypeIndic>`, conforme a los valores siguientes :

- **N** = datos nuevos
- **C** = datos de corrección
- **A** = datos de anulación
- **M** = datos de modificación



Verificar que no haya elementos sin información, o que contengan únicamente espacios.



Es de suma importancia verificar que la información enviada durante el periodo productivo no corresponda a datos prueba.



Corroborar que el valor contenido en el `MessageRefId` sea el mismo en el nombre del archivo.

# ÍNDICE



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



1

CONTACTO

2

ASPECTOS A CONSIDERAR

3

ASPECTOS GENERALES

4

GRUPO FATCA

5

ACTUALIZACIONES

6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7

CAMBIOS EN NORMATIVA



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CERTIFICADOS



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Certificados para firmado y cifrado de archivo XML  
(SFTP, Web Service)

Pruebas

Certificado de IF  
genérica (.cer y  
.key)

[Descargar Minisitio](#)

Certificado  
público SAT  
pruebas (.cer)

[Descargar Minisitio](#)

Producción

Certificado de IF  
(.cer y .key)

[Ficha de trámite 100/CFF](#)

Certificado  
público SAT  
(.cer)

[Descargar Minisitio](#)

• Certificado AutM

*Producción Ficha de trámite 100/CFF  
[Pruebas](#) [Descargar Minisitio](#)*

• Certificado público de  
transporte

[Descargar Minisitio](#)

Autenticación  
para Web  
Service



Es responsabilidad de cada institución financiera tramitar sus certificados,  
tomando en cuenta los tiempos de atención establecidos.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## DATOS PARA CONEXIÓN



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



### SFTP

#### Producción

- IP: 104.45.216.172
- URL: crssat01.westus.cloudapp.azure.com
- Puerto: 222

#### Pruebas

- IP: 13.85.73.31
- URL: siatbusuat.southcentralus.cloudapp.azure.com
- Puerto: 222

En ambos ambientes se requiere usuario y contraseña, la cual es proporcionada por el SAT.

Se recomienda utilizar la URL en lugar de la IP para la conexión.

### WEB SERVICE

#### Producción

- IP Homologada: 200.33.84.216
- Puerto: 443

#### Pruebas

- IP Homologada: 200.33.84.167
- Puerto: 443

Para la conexión se requiere el certificado de Autenticación Mutua (AutM), Certificado público de transporte.

La IP origen debe estar registrada en el SAT para crear el flujo de comunicación.

1

CONTACTO

2

ASPECTOS A CONSIDERAR

3

ASPECTOS GENERALES

4

GRUPO FATCA

5

ACTUALIZACIONES

6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7

CAMBIOS EN NORMATIVA

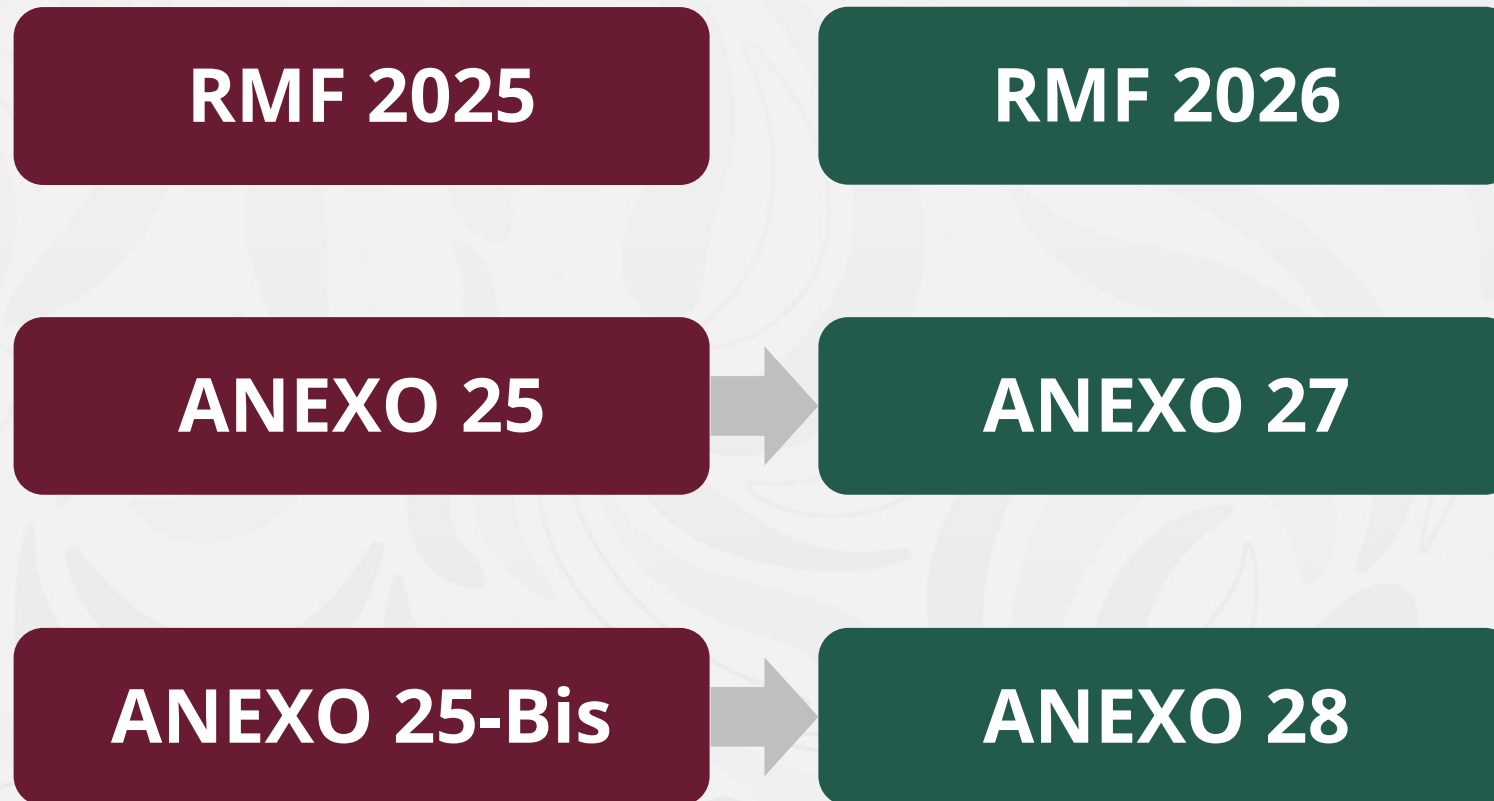


**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**

# CAMBIOS EN ANEXOS RMF



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



# ANEXO 28 RMF (CRS 3.0)



- **Auto-certificación:** señalar si se ha obtenido una auto-certificación del cuentahabiente o de la Persona que ejerce el control (PEC).
- **Cuenta preexistente o nueva y si es una cuenta conjunta.**
- En el caso de cualquier participación en el capital mantenida en una Entidad de Inversión que sea una figura jurídica: **rol o función de la persona reportable.**
- Cuentas preexistentes: cada que se actualice la información de la cuenta de conformidad con AML/KYC, **realizar también los esfuerzos razonables para obtener el TIN y fecha de nacimiento.**
- **Debida diligencia:** se deberá establecer, mantener y documentar los procedimientos de debida diligencia.
- **Consultar las fechas establecidas para la revisión de Cuentas Preexistentes consideradas como Cuentas Financieras por virtud de las modificaciones de 2023.**
- **No basarse en una auto-certificación o evidencia documental si:**
  - Se tiene dudas sobre la misma debido a que el cuentahabiente o PEC es residente de una jurisdicción con esquema CBI y RBI.
  - La auto-certificación no contiene TIN (solo si la JD emite TIN para todos sus residentes fiscales).
  - Se obtiene información novedosa a partir del AML/KYC, la cual es inconsistente con la información de la auto-certificación.

# ANEXO 28 RMF (CRS 3.0)



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



- **No basarse en reglas de desempate de los Convenios para Evitar la Doble Tributación:** en caso de que el cuentahabiente o PEC tenga doble residencia fiscal, la información deberá reportarse a todas las JD.
- **Institución de custodia:** para determinar si una Entidad mantiene activos financieros por cuenta de terceros como parte sustancial de su negocio, se deben considerar los ingresos por las actividades de la Entidad aún si se pagan a esta u otra Entidad.
- **Institución de depósito:** se considera a una Entidad una institución de depósito si mantiene Productos Específicos de Dinero Electrónico en beneficio de los clientes.
- **Se incluye el término “Producto Específico de Dinero Electrónico”**
- **Nueva categoría de Institución Financiera NO sujeta a reportar:** Entidad con Fines no Lucrativos Calificada.
- **Se agrega el término “Entidad con Fines no Lucrativos Calificada”, la cual se incluye dentro de la categoría de Institución Financiera NO Sujeta a Reportar.**

# ANEXO 28 RMF (CRS 3.0)



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



- **Fondo de Jubilación de Participación Amplia:** se agregan especificaciones respecto de que el fondo no tenga un solo beneficiario con derecho a más del 5% de los activos del fondo.
- **Cuenta de depósito:** también se considera que es una cuenta de depósito una cuenta que represente cualquier Producto Específico de Dinero Electrónico mantenido para el beneficio de un cliente.
- **Cuenta excluida:** se agrega que se considera como cuenta excluida una cuenta establecida en relación con la constitución o aumento de capital de una empresa, siempre que la cuenta cumpla con ciertos requisitos.
- **Cuenta de seguro con valor en efectivo:** Se considerará cuentahabiente hasta que la persona haya renunciado al derecho de acceder al Valor en Efectivo y al poder para modificar a los beneficiarios.
- **Se agrega en la Segunda Parte del Anexo 28 un segundo párrafo al Comentario 6 “Significado del Término Cambio de circunstancias”,** relativo al procedimiento de debida diligencia.
- **Se agrega a la Segunda Parte del Anexo 28, el comentario 41 “Medidas Transitorias”:** conforme al cual se deberá reportar la información relativa a las funciones de la Persona Reportable que es una Persona que Ejerce el Control o con Participación en el Capital de la Entidad, si dicha información está disponible en los datos de Búsqueda Electrónica de Registros mantenidos por la Institución Financiera Sujeta a Reportar.

# CRS 3.0 - CAMBIOS EN ESQUEMA PARA 2027



## CRS 2.0

ReportingGroup

### AccountReport

DocSpec

### AccountNumber

Atributo	AcctNumberType
	OECD601
	OECD602
	OECD603
	OECD604
	OECD605



## CRS 3.0

ReportingGroup

### AccountReport

DocSpec

### AccountNumber

Atributo	AcctNumberType
	OECD601
	OECD602
	OECD603
	OECD604
	OECD605
	<b>OECD606*</b>

**Nuevo valor: OECD606 =  
Specified Electronic Money  
Product**

# CRS 3.0 - CAMBIOS EN ESQUEMA PARA 2027



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



## CRS 2.0

ReportingGroup

### AccountReport

DocSpec

AccountNumber

AccountHolder

Individual

Organisation

AcctHolderType



## CRS 3.0

ReportingGroup

### AccountReport

DocSpec

AccountNumber

AccountHolder

**EquityInterestType\***

#### Nuevo elemento: EquityInterestType

Los valores para el elemento son:

**CRS 401** = EIH of legal arrangemente - tust - settlor  
(fideicomitente)

**CRS 402** = EIH of legal arrangemente - tust - trustee  
(fiduciario)

**CRS 403** = EIH of legal arrangemente - tust - protector

**CRS 404** = EIH of legal arrangemente - tust - trustee  
(fideicomisario)

**CRS 405** = EIH of legal arrangemente - tust - other

**CRS 406** = EIH of legal arrangement - other - settlor-equivalent

**CRS 407** = EIH of legal arrangement - other - trustee-equivalent  
**CRS 408** = EIH of legal arrangement - other - protector-equivalent

**CRS 409** = EIH of legal arrangement - other - beneficiary-equivalent

**CRS 410** = EIH of legal arrangement - other - other-equivalent

# CRS 3.0 - CAMBIOS EN ESQUEMA PARA 2027



Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



## CRS 2.0

ReportingGroup

### AccountReport

DocSpec

AccountNumber

AccountHolder

Individual

Organisation

AcctHolderType



## CRS 3.0

ReportingGroup

### AccountReport

DocSpec

AccountNumber

AccountHolder

EquityInterestType

**SelfCert\***

**Nuevo elemento: SelfCert**

**Los valores para el elemento son:**

**CRS901**= true

**CRS902**= false

**CRS900**= not reported (solo se usa para compatibilidad en correcciones con versiones anteriores)

Individual

Organisation

AcctHolderType

# CRS 3.0 - CAMBIOS EN ESQUEMA PARA 2027



Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



## CRS 2.0

ReportingGroup

### AccountReport

DocSpec

AccountNumber

AccountHolder

ControllingPerson

Individual

CtrlgPersonType

	CRS808
	CRS809
CRS801	CRS810
CRS802	CRS811
CRS803	CRS812
CRS804	CRS813
CRS805	
CRS806	
CRS807	



## CRS 3.0

ReportingGroup

### AccountReport

DocSpec

AccountNumber

AccountHolder

ControllingPerson

Individual

CtrlgPersonType

	CRS808
CRS801	CRS809
CRS802	CRS810
CRS803	CRS811
CRS804	CRS812
CRS805	CRS813
CRS806	<b>CRS800*</b>
CRS807	

**Nuevo valor: CRS800 (solo se usa para compatibilidad en correcciones con versiones anteriores).**

**SelfCert\***

**Nuevo elemento: SelfCert**

**Los valores para el elemento son:**

**CRS1001**= true

**CRS1002**= false

**CRS1000**= not reported (solo se usa para compatibilidad en correcciones con versiones anteriores)

# CRS 3.0 - CAMBIOS EN ESQUEMA PARA 2027



Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



## CRS 2.0

ReportingGroup

### AccountReport

DocSpec

AccountNumber

AccountHolder

ControllingPerson

AccountBalance

Payment



## CRS 3.0

ReportingGroup

### AccountReport

DocSpec

AccountNumber

AccountHolder

ControllingPerson

AccountBalance

Payment

### DDProcedure\*

**Nuevo elemento: DDProcedure**

CRS1201= New Account

CRS1202= Preexisting Account

CRS1200= not reported (solo se usa para compatibilidad en correcciones con versiones anteriores).

### AccountType\*

**Nuevo elemento: AccountType**

CRS1101 = Depository Account

CRS1102 = Custodial Account

CRS1103 = Cash Value Insurance Contract or Annuity Contract

CRS1104 = Debt or Equity Interest in Investment Entity

CRS1100 = not reported (solo se usa para compatibilidad en correcciones con versiones anteriores).

### JointAccount\*

#### Number\*

**JointAccount** es un agrupador nuevo que contiene el elemento **Number**. Este elemento de datos permite identificar el número de titulares, en el caso de cuentas mancomunadas.

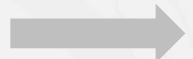
# CAMBIOS EN FICHAS DE TRÁMITE



ANEXO 1-A

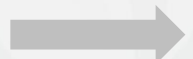
ANEXO 2

238



Reporte en ceros

239



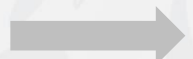
Aviso de la IF sujeta a reportar para el Anexo 28 pero no para el Anexo 27/ Solicitud de NIIF

240



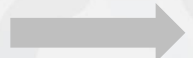
Aviso de la IF fiduciaria que ejerce la opción prevista en el Anexo 28, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e)

255



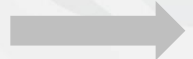
Aviso relativo a terceros prestadores de servicios

258



Solicitud de generación, renovación, modificación o cancelación de certificados de comunicación

290



Aviso de la entidad que califique como IFSR que no cuenta o no está obligada a inscribirse en el RFC.



# Anexos



# CALENDARIO DE ACTIVIDADES FATCA - CRS



**Hacienda**  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Actividad	Periodo*
Recepción de solicitudes de certificados y canales de comunicación**	Cuando lo requieran***
Entrega de certificados de comunicación	Hasta 3 meses a partir de la solicitud
Pruebas de comunicación para Instituciones Financieras	1 de mayo al 31 de mayo
Pruebas de transmisión para Instituciones Financieras (envío-recepción de archivos prueba)	1 de junio al 30 de junio
<b>Recepción de información productiva</b>	<b>1 de julio al 31 de agosto</b>

\*Las fechas establecidas en el presente calendario serán aplicables hasta en tanto no se modifiquen, lo cual se dará a conocer mediante el micrositio de Intercambio automático de información financiera para efectos fiscales del SAT y por medio de los gremios que agrupan a los sujetos obligados a reportar.

\*\*Los trámites de solicitud, renovación, modificación y cancelación de certificados deberán realizarse de conformidad con lo establecido en la ficha de trámite **100/CFF contenida en el Anexo 2 de la RMF**.

\*\*\*Se debe considerar que el tiempo de resolución de este trámite, conforme lo establecido en la ficha de trámite 100/CFF, es de hasta tres meses, por lo que se recomienda realizar dicho trámite preferentemente previo al periodo de pruebas de transmisión.



## PREGUNTAS FRECUENTES

## REUNIÓN PREPARATIVA FATCA-CRS 2026



## CERTIFICADOS

- Certificado **público** SAT
- Certificado **público** de transporte productivo (para Web Service)
- Certificados de **prueba**

## GUÍAS TEMÁTICAS



- Obtención de auto-certificación válida para cuentas nuevas
- Esquemas CBI/RBI
- Correcto reporte de cuentas no documentadas



# GRACIAS



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**